Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 29/10/26

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 32
Cm0033m

Proveedor RUMBO SUR SRL
CUIT: 30-57376080-4 (397)
san martin 350 0-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	1,00	(300070001 - 1) Pasaje aereo (personal del Estado) FECHA IDA: 2 DE NOVIEMBRE RUTA: USHUAIA / BUENOS AIRES SALIDA: 09:20 HS LLEGADA: 12:50 HS (APROXIMADA) ---------- --- FECHA VUELTA: 5 DE NOVIEMBRE RUTA: BUENOS AIRES / USHUAIA SALIDA: 05:50 HS LLEGADA: 09:30 HS (APROXIMADA) Marca:	390.000,00	390.000,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL		390.000,00

OBSERVACIONES:	Generación Órdenes de Compras
FORMA DE PAGO	SERÁ EFECTUADO EL PAGO DENTRO DEL PLAZO DE (30) DÍAS HÁBILES EMITIDA LA FACTURA SEGÚN EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART.34 PUNTO 96
LUGAR DE ENTREGA	
PLAZO DE ENTREGA	INMEDIATO
VALOR DEL SELLADO	0.00
CONDICIÓN GENERAL	
DEP. DE ENTREGA	SECRETARIA DE PERSONAS HUMANAS Y JURIDICAS
COMPRA DIRECTA	Ejercicio: 2026 RAF: 514 Nro : 50
NORMA LEGAL	Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 730 - Letra: - Año: 2026
EXPEDIENTE NRO	Nº 95335 Letra E Año 2026 Ámbito 1640
MEMO:	4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO". EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P.

ABDALA Andrea Gabriela
Tesorera Gral. Cuentas Nacionales
M.E.D

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 29/10/26

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 32
Cm0033m

Proveedor RUMBO SUR SRL
CUIT: 30-57376080-4 (397)
san martin 350 0-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total

9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.
ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.

ABDALA Andrea Gabriela
Directora Gral. Cuentas Nacionales
M.E.D.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario